

RESOLUCIÓN No. R-UA-DTSI-TELETRABAJO-2021-016

CÉSAR GUEVARA MACAS
DIRECTOR DE TECNOLOGÍA Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN €
UNIVERSIDAD DE LAS ARTES

CONSIDERANDO:

- Que** mediante Ley publicada en el segundo Suplemento del Registro Oficial No. 145 de 17 de diciembre de 2013, fue creada la Universidad de las Artes, como institución de educación superior de derecho público, sin fines de lucro, con personería jurídica propia, con autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde a los principios establecidos en la Constitución de la República y en la Ley Orgánica de Educación Superior;
- Que** mediante Resolución No.CG-TELETRABAJO-2020-045 de 2 de septiembre de 2020, la Comisión Gestora, estableció las delegaciones pertinentes para los procesos de contratación pública de conformidad a lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública y su Reglamento;
- Que** el artículo 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que *“Para la adquisición de bienes y servicios normalizados que no consten en el catálogo electrónico, las Entidades Contratantes deberán realizar subastas inversas en las cuales los proveedores de bienes y servicios equivalentes, pujan hacia la baja el precio ofertado, en acto público o por medios electrónicos a través del Portal de COMPRAS PUBLICAS”*;
- Que** El artículo 45 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, señala que *“La calificación técnica de las ofertas presentadas será realizada por: 1. La máxima autoridad o su delegado en el caso de subastas inversas cuyo presupuesto referencial exceda el monto previsto en el primer inciso del artículo 44 de este reglamento general y sea de hasta el monto que resulte de multiplicar el coeficiente 0.000002 por el Presupuesto Inicial del Estado, o, 2. Por una Comisión Técnica integrada de conformidad con lo previsto en el Art. 18 de este reglamento general (...)”*;
- Que** el artículo 48 del Reglamento ibídem señala que: *“La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, una vez concluido el periodo de puja o de la negociación realizada, de ser el caso, adjudicará o declarará desierto el procedimiento, mediante resolución, de conformidad con la ley”*;

- Que** mediante resolución No. R-UA-DTSI-TELETRABAJO-2021-010 de 1 de diciembre de 2021, el Director de Tecnología y Sistemas de la Información (e), César Guevara Macas, resolvió: “(...) *Aprobar los documentos precontractuales, pliego, presupuesto referencial; y, disponer el inicio del proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-UA-032-2021, para la “ADQUISICIÓN DE ESCÁNERES PROFESIONALES PARA LA DIGITALIZACIÓN DE LOS ARCHIVOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES.”. (...)*”;
- Que** con fecha 1 de diciembre de 2021, se publicó en el portal institucional del SERCOP, el proceso No. SIE-UA-032-2021;
- Que** mediante Memorando Nro. UA-SAD-CAF-DA-2021-0559-M de 02 de diciembre de 2021, el Director Administrativo (E) José Isaac Carabajo León, notificó al Clara Albertina Ordóñez Loor, Analista 1 de Gestión Documental, como delegada técnico para el proceso No. SIE-UA-032-2021 denominado "ADQUISICIÓN DE ESCÁNERES PROFESIONALES PARA LA DIGITALIZACIÓN DE LOS ARCHIVOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”;
- Que** mediante Acta de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones de 3 de diciembre de 2021, suscrita por la delegada técnica, no constan preguntas ni aclaraciones para el proceso;
- Que** mediante ACTA DE CIERRE DE RECEPCIÓN DE OFERTAS de 6 de diciembre de 2021, la Analista 3 de Compras Públicas, Paola Macías, señaló: “(...) *la suscrita cierra la presente acta de recepción de oferta dentro del término establecido para el efecto. Los oferentes que presentaron su propuesta a través del portal de compras públicas y hasta el término indicado son: DATAPRO S.A CON RUC 1791083210001, PRUNA JURADO ROMMEL ALBERTO CON RUC 1710339795001 y VERGARA SANCHEZ COLOMBIA DE JESUS CON RUC 1301929772001 (...)*”;
- Que** mediante “ACTA DE APERTURA DE OFERTAS Y CONVALIDACIÓN DE ERRORES” suscrito el 7 de diciembre de 2021, la Delegada Técnica, resolvió: “(...) *Una vez que ha sido revisada la documentación de parte de los oferentes, se determinó que, si existen errores por convalidar, los oferentes son: PRUNA JURADO ROMMEL ALBERTO con RUC 1710339795001 y VERGARA SANCHEZ COLOMBIA DE JESUS con RUC 1301929772001. Sin tener otro punto que tratar se da por concluida la sesión, y para constancia de lo actuado se suscribe la presente acta. (...)*”;
- Que** en “ACTA DE CALIFICACIÓN” de 10 de diciembre de 2021, suscrito por la Delegada Técnica, expresa que: “(...) *3.. CONCLUSION A partir de la verificación de los requisitos mínimos antes expuestos, se ha revisado, analizado y calificado la documentación de la oferta presentada durante el proceso de evaluación y calificación, pone a consideración de la Máxima Autoridad esta acta, concluyendo que las siguientes ofertas: DATAPRO S.A con RUC 1791083210001 VERGARA SANCHEZ COLOMBIA DE JESUS con RUC*

1301929772001, SI CUMPLEN con lo establecido en los pliegos y términos de referencias; se sugiere sean habilitadas y se continúe con la siguiente etapa de puja dentro del proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-UA-032-2021, para la "ADQUISICIÓN DE ESCÁNERES PROFESIONALES PARA LA DIGITALIZACIÓN DE LOS ARCHIVOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES". Sin tener otro punto que tratar, dan por concluida la sesión, y para constancia de lo actuado se suscribe la presente acta (...)";

Que mediante memorando No. UA-SAD-DIGEDA-2021-0217-M de 13 de diciembre de 2021, la Delegada Técnica, Clara Ordóñez señala al Director de Tecnología y Sistemas de Información (e), que: "(...) *Por lo expuesto y en virtud de que el oferente DATAPRO S.A con RUC 179108321001, registró en su última oferta económica el valor de USD \$10,125.00 (Diez mil ciento veinticinco con 00/100 dólares americanos) valor que no incluye IVA; y por ser el precio ofertado más bajo, se recomienda proceder en conformidad a lo establecido en el Artículo 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (...)*";

Que mediante memorando No. UA-SAD-TICS-2021-0119-M de 16 de diciembre de 2021, el Director de Tecnología y Sistemas de Información (e), Cesar Guevara, señaló a la Directora de Normativa y Asesoría Jurídica, Jamie Miranda: "(...) *De acuerdo a las atribuciones conferidas por la máxima autoridad de la institución y de acuerdo con el memorando UA-SAD-DIGEDA-2021-0217-M suscrito por la delegada Técnica del proceso, solicito a usted se sirva elaborar la respectiva resolución para adjudicar a la empresa DATAPRO S.A con RUC 179108321001; y posterior a esto, autorizo la elaboración del contrato del proceso SIE-UA-032-2021 para la "ADQUISICIÓN DE ESCÁNERES PROFESIONALES PARA LA DIGITALIZACIÓN DE LOS ARCHIVOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES" (...)*"; y,

En ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 32 y 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 44, 45, 46 y 48 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública,

RESUELVE:

Artículo 1.- Adjudicar el contrato del proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-UA-032-2021 "ADQUISICIÓN DE ESCÁNERES PROFESIONALES PARA LA DIGITALIZACIÓN DE LOS ARCHIVOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES"; a la empresa DATAPRO S.A con RUC 179108321001, por el valor de USD \$10,125.00 (Diez mil ciento veinticinco con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), más IVA; de conformidad con las consideraciones estipuladas en los pliegos, términos de referencia, especificaciones técnicas y la oferta presentada en el proceso.

Artículo 2.- Disponer a la Dirección Administrativa la notificación de la presente resolución a la empresa DATAPRO S.A con RUC 179108321001; y, a la Unidad de Compras Públicas la publicación de la presente resolución en el portal institucional del SERCOP.

Artículo 3.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción, sin perjuicio de su publicación en el portal institucional del SERCOP.

Comuníquese y Publíquese. -

Dada en la ciudad de Guayaquil, a los 16 días de diciembre de 2021.

CÉSAR GUEVRA MACAS
DIRECTOR DE TECNOLOGÍA Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN (E)
UNIVERSIDAD DE LAS ARTES